



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTI

AUTORIDAD PARA EL MANEJO
SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y
DEL LAGO DE AMATITLÁN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1-2023

Villa Nueva, Guatemala, doce de enero de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y EL LAGO DE AMATITLÁN.

ASUNTO: APROBACIÓN DEL "PLAN ANUAL DE AUDITORIA PERIODO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN", de conformidad con la solicitud del Jefe de la Unidad de Auditoría, contenida en Oficio No. 01-2023-INTERNO-UDAI-AMSA, de fecha once de enero de dos mil veintitrés

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 238, el contenido de la Ley Orgánica del Presupuesto, la que debe regular entre otros, los procesos de formulación, ejecución y liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del estado, así como lo relativo a la deuda pública, las formas de comprobar los gastos y de recaudación de los ingresos públicos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 del Decreto 64-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, establece que dicha Institución queda facultada para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las Instituciones que correspondan, todos los trabajos que permitan rehabilitar el ecosistema de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo preceptuado con el Acuerdo número A guion setenta guion dos mil veintiuno (A-70-2021), emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-", NAIGUB-4 "Plan anual de auditoría" en su numeral veintiocho (28) y treinta (30), en el cual establece que, La Unidad de Auditoría Interna debe elaborar un plan anual, para realizarlo, el auditor interno debe de efectuar una evaluación documentada de riesgos, tomando en cuenta las estrategias, objetivos, procesos de la entidad y las expectativas de la máxima autoridad. Asimismo, El Plan Anual de Auditoría y sus modificaciones deben darse a conocer a la máxima autoridad para la aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, presentó a este despacho el "Plan Anual de Auditoría del Período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés", para el ejercicio fiscal del dos mil veintitrés (2023), el cual contempla la realización de Auditorías requeridas por la Dirección Ejecutiva, así como



Km. 22. Ruta al Pacífico
Tel. 6624-1700

www.amsa.gb.gt

Síguenos en



Autoridad del Lago de Amatitlán
@amsaguale



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL MANEJO
SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y
DEL LAGO DE AMATITLÁN

las diferentes divisiones que conforman la citada entidad, Auditorías tales como financieras, de cumplimiento, especiales, operacionales y del desempeño; en ese sentido, a través del Oficio No. 01-2023-INTERNO-UDAI-AMSA, de fecha once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023) el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, solicita la aprobación del referido Plan Anual de Auditoría,

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, con base a las atribuciones que le confiere el artículo 5 literales c), d) y h) del Acuerdo Gubernativo 186-99 Reglamento de Funcionamiento de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán; y Acuerdo número A guion setenta guion dos mil veintiuno (A-70-2021), emitido por la Contraloría General de Cuentas,

RESUELVE:

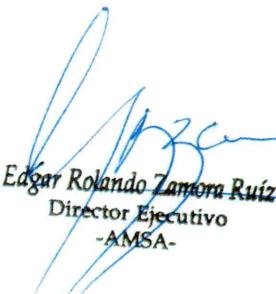
PRIMERO: APROBAR: El Plan Anual de Auditoría del Periodo del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: Instruir a todas las dependencias de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, para que presten colaboración a efecto de que la Unidad de Auditoría Interna de la misma entidad, cumpla con sus objetivos y metas planificadas en el Plan Anual de Auditoría objeto de la aprobación.

TERCERO: La Unidad de Auditoría Interna de Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, bajo su estricta responsabilidad debe proceder a efectuar los avisos, registros y actualizaciones que correspondan, para la aplicación del "Plan Anual de Auditoría Periodo dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: La presente Resolución surte efectos inmediatamente.

QUINTO: Notifíquese.


Edgar Rolando Zamora Ruiz
Director Ejecutivo
-AMSA-


Km. 22. Ruta al Pacífico
Tel. 6624-1700

www.amsa.gb.gt

Síguenos en



Autoridad del Lago de Amatitlán
@amsaguat

**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE
AMATITLÁN**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023**

GUATEMALA, 06 de Enero de 2023

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. FUNDAMENTO LEGAL	3
3. OBJETIVOS	4
3.1 GENERAL	4
3.2 ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE	5
5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN	7
6. METAS	7
7. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA	8
8. RECURSOS	8
8.1 RECURSOS HUMANOS	8
8.2 RECURSOS FINANCIEROS	9
8.3 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	9
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la institución responsable de velar por el manejo sustentable de la cuenca para lograr la recuperación y conservación del Lago de Amatitlán.

1.2 VISIÓN

Ser reconocidos como la autoridad que propicia el manejo sustentable de la cuenca y del lago de Amatitlán, a través de la aplicación de políticas y normativas ambientales.

1.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las funciones de Auditoría Interna se fundamentan en el ejercicio del Control Interno posterior y en evaluaciones selectivas, no obstante, se busca llevar a cabo acciones preventivas que ayuden a detectar, controlar y minimizar los riesgos existentes. Si durante el desarrollo de la auditoría o revisión se descubre un riesgo potencial que debe ser corregido de forma urgente, se notifica a la división o unidad responsable para que inmediatamente proceda a la corrección reportada. Promover un grado razonable de efectividad, eficiencia y economía, en la administración uso de los recursos públicos, conforme las políticas dictadas por la máxima autoridad, leyes y reglamentos aplicables. Todos los informes que se realicen deben ser discutidos oportunamente con los responsables directos de las áreas auditadas, en los plazos que conforme a la planificación específica indique la Auditoría Interna. Verificar que las operaciones se ejecuten de conformidad con la normativa y los procesos establecidos, caso contrario deberán formularse los hallazgos y recomendaciones pertinentes. Por cada informe de Auditoría Interna emitido, se procederá a efectuar la discusión deteste para confirmar la viabilidad de las recomendaciones y el tiempo para su implementación. Los hallazgos y recomendaciones de auditoría serán trasladados a las Divisiones y/ o Unidades administrativas correspondientes, con copia a la Máxima Autoridad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca de Lago de Amatitlán, ha elaborado el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2023, programando las diferentes actividades administrativas y los tipos de auditorías a practicar durante el Ejercicio Fiscal 2023, para dar cumplimiento al Acuerdo Número A-062-2021. Aprobar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna (SAG- UDAI- WEB), emitido por el Contralor General de Cuentas. Así mismo, el plan forma parte de la estrategia como una guía de trabajo que permite de forma controlada la ejecución de las diferentes auditorías y establece la selección de las diferentes Unidades Administrativas a fiscalizar. Para que el Plan Anual de Auditoría -PAA-, pueda cumplir con sus objetivos y alcances, debe optimizarse el uso de los recursos asignados y satisfacer las necesidades de control e información de las Autoridades Superiores y de Contraloría

General de Cuentas, la Dirección de Auditoría Interna debe ejecutar su función con independencia, objetividad, ética y profesionalismo de conformidad con el Código de Ética, así mismo con el Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, en donde se aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) y el Acuerdo A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, en el cual se aprueban las disposiciones siguientes: 1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- 2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y 3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Programar las actividades que la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán deberá de realizar en el ejercicio fiscal vigente, según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de funcionamiento de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán de la Ley de Creación del Acuerdo Gubernativo 186-99.

3.2 ESPECÍFICOS

Identificar y evaluar los riesgos a los que está expuesta la Institución, con la finalidad de emitir recomendaciones que permitan cumplir con los objetivos previamente establecidos. Verificar que, en los diferentes procesos auditados, se cumplan con las distintas Leyes y Reglamentos, normas internas y externas que regulan los procesos. Evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información operativa, administrativa y financiera y su adecuada utilización por los diferentes usuarios en el proceso de toma de decisiones. Verificar y evaluar selectivamente el cumplimiento de leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos aplicables a la Institución. Evaluar selectivamente si las diferentes Unidades y/ o Departamentos han adoptado procedimientos de control interno apropiados para asegurar que todas las erogaciones que se realizan están documentadas satisfactoriamente. Evaluar selectivamente el control interno conforme a las Normas Generales y marco conceptual emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

4. ALCANCE

El Plan Anual de Auditoría tendrá la identificación de las auditorías que se estarán realizando durante el periodo del 01-01-2023 al 31-12-2023 considerando la clasificación del riesgo, tipo de auditoría y áreas.

No.	Área	Enfoque	Tipo de Riesgo	Riesgo	Prob.	Sev.	Ponderación	Priorización	Tipo de Auditoría	Estado
1	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - ENCARGADO DE NOMINA	Procesos (PROCESOS DE SELECCION CONTRATACION DESARROLLO Y RETENCIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS)	Inherente	SE CUMPLE CON LOS PROCESOS DE SELECCION, CONTRATACIÓN DESARROLLO Y RETENCIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	4	3	12	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA
2	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Procesos (MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE AMSA)	Inherente	EXISTEN PAGOS EFECTUADOS CON ESTATUS DEVENGADO NO PAGADO	4	3	12	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA
3	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - DIRECTOR EJECUTIVO	Procesos (PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES UDAI Y CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS)	Inherente	FALTA DE SEGUIMIENTO A RECORDACIONES FORMULADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	4	3	12	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA
4	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - ENCARGADA DE COMPRAS	Procesos (MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE AMSA)	Inherente	SI LOS GASTOS SE EFECTÚAN DE MANERA CORRECTA	4	3	12	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA
5	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - ENCARGADA DE INVENTARIO	Procesos (PROCESO DE INVENTARIOS)	Inherente	SALVAGUARDA DE ACTIVOS FIJOS	4	3	12	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
6	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa -	Procesos (MANUAL DE	Inherente	SE DEPOSITA EL EFECTIVO COMO LO ESTABLECE LA	4	3	12	Considerar evaluar	Financiera	Agregado al PAA

	ENCARGADO DE TESORERIA	REGISTROS Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS)		NORMATIVA VIGENTE A LA CUENTA MONETARIA 3-44578545-4 DE BANRUAL A NOMBRE DE AMSA FONDOS PRIVATIVOS						
7	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Procesos (PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES UDAI Y CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS)	Inherente	FALTA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES FORMULADAS POR AUDITORÍA INTERNA	4	3	12	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA
8	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - ENCARGADO DE TRANSPORTE	Procesos (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL, USOS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ASIGNACIÓN Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS)	Inherente	QUE NO SE PROPORCIONE EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO ADECUADO A LOS ACTIVOS DE ALTA DURACIÓN. (LANCHAS, CAMIONES DE VOLTEO, EXCAVADORAS, RETROEXCAVADORAS, MOTORES MARINOS).	4	3	12	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
9	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Líneas Estratégicas (MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	Inherente	SE CUMPLE CON LA PUBLICACION DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA COMO LO ESTABLECE EL DECRETO 57-2008	4	3	12	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA
10	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - ENCARGADO DE CAJA CHICA Y CONTROL DE INGRESOS PRIVATIVOS	Procesos (PROCESO DE FONDO ROTATIVO, CAJA CHICA Y GARITA)	Inherente	SI LOS GASTOS SE EFECTÚAN DE MANERA CORRECTA	4	3	12	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA

5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

La referida normativa constituye el marco conceptual, metodológico y de buenas prácticas que deben ser observadas y aplicadas para ejercer el Control Gubernamental interno y externo, en lo que corresponda al contexto nacional; por tanto la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán que forma parte del control gubernamental interno, debe de incorporar su metodología de trabajo a las nuevas disposiciones establecidas por el ente superior de fiscalización. Para que el PAA, pueda cumplir con sus objetivos y alcances, debe optimizarse el uso de los recursos asignados y satisfacer las necesidades de control e información de las Autoridades Superiores y de Contraloría General de Cuentas. Otro aspecto legal importante de mencionar es el establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en su Reglamento en el artículo 47, el cual establece que la Auditoría Interna está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de las entidades contenidas en el artículo 2 de la Ley, la cual debe colaborar con la entidad respectiva para que cumpla sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernabilidad institucional para la ejecución transparente de las diversas operaciones. El auditor interno debe ratificar anualmente ante la máxima autoridad, la independencia que tiene la actividad de auditoría interna dentro de la entidad. La autoridad administrativa superior de cada entidad es responsable de apoyar y fortalecer su unidad de auditoría interna, para que su personal realice con independencia la función de fiscalización y de control interno. Las irregularidades o incumplimiento a las funciones asignadas serán objeto de las acciones correctivas correspondientes. De esa cuenta para conservar su imparcialidad e independencia al realizar trabajos de aseguramiento bajo las diferentes modalidades de Auditorías (Cumplimiento, Operativa y Financiera) la Auditoría Interna no debe de participar en juntas de Licitación, Cotización, recepción y/ o liquidación de obras, bienes o servicios que se tengan estipulados en el presupuesto de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán.

6. METAS

De acuerdo con las políticas y estrategias establecidas para el presente año, la Unidad de Auditoría Interna espera alcanzar las siguientes metas específicas:

- Realizar auditorías, operativas, financieras y de cumplimiento, conforme al marco normativo establecido las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Revisión periódica y selectiva de expedientes de los eventos de licitación y cotización, compra directa, baja cuantía y otras que la ley establezca, a realizarse durante el año, emitiendo las recomendaciones que se consideren pertinentes.
- Adquisición de Combustible: Dentro de esta auditoría se verificará que exista documentación de soporte a las compras de combustible, así mismo del control de ingresos y egresos de cupones de combustible, verificando que cumplan con registrar en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas y otros aspectos relacionados.
- Proceso de almacén: Se practicará inventario físico selectivo de bienes y suministros; se

almacenados; la existencia de controles confiables y oportunos de los ingresos almacén, determinar la existencia de productos vencidos o en mal estado y otros aspectos relacionados al área.

- Proceso de Compras: Se examinará las políticas definidas para las compras y el cumplimiento a lo establecido en la ley de contrataciones del Estado, sus reformas y su reglamento, en las diferentes modalidades de adquisición de bienes y servicios, como loes compras y baja cuantía, compra directa, cotización y licitación.
- Inventario: se practicará inventario físico selectivo de bienes inventariables y fungible, verificando que las tarjetas de responsabilidad se encuentren actualizadas en sus operaciones, registrando las alzas y bajas con base a Formularios de Requisición y Despaso de Almacén y/o traslado de bienes; la periodicidad con que se practiquen inventarios físicos; cumplimiento de entrega de informes a las entidades que corresponda en la fecha que establece la normativa legal que aplique; que las tarjetas de responsabilidad libro de inventarios estén autorizados por la Contraloría General de Cuentas, y otros aspectos relacionados.
- Atender las solicitudes relacionadas con opiniones que sean requeridas que estén dentro del alcance de evaluación de la Auditoría Interna.
- Realizar arqueos sorpresivos de fondos rotativos y de avance en el transcurso del año.
- Dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas y de la propia Unidad de Auditoría Interna.

7. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA

Se mantendrá una comunicación constante con las autoridades superiores, para informarle de los resultados obtenidos en las auditorías, así como el grado de avance en la realización del Plan Anual de Auditoría -PAA-. para asegurar el desarrollo auditorías y para ello se implementará y fortalecerá la supervisión constante en todas las etapas.

8. RECURSOS

8.1 RECURSOS HUMANOS

No.	Tipo de Auditoría	Lugar	Supervisor	Coordinador de Equipo	Auditores	Asistentes
1	Cumplimiento	ENCARGADO DE NOMINA	1	1	1	1
2	Cumplimiento	JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	1	1	1
3	Cumplimiento	DIRECTOR EJECUTIVO	1	1	1	1
4	Cumplimiento	ENCARGADA DE COMPRAS	1	1	1	1
5	Operativa	ENCARGADA DE INVENTARIO	1	1	1	1
6	Financiera	ENCARGADO DE TESORERIA	1	1	1	1
7	Cumplimiento	JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	1	1	1
8	Operativa	ENCARGADO DE	1	1	1	1

		TRANSPORTE				
9	Cumplimiento	JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	1	1	1
10	Cumplimiento	ENCARGADO DE CAJA CHICA Y CONTROL DE INGRESOS PRIVATIVOS	1	1	1	1

8.2 RECURSOS FINANCIEROS

Actualmente la Unidad de Auditoría Interna cuenta con una (2) persona cuyo puestos se detalla a continuación: 1 Auditor Interno -CPA- y un asistente.

8.3 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Dos (2) computadoras, una (1) fotocopidora, una (1) impresora, dos (2) escritorios, dos(2) sillas, dos (2) líneas internas de teléfono, un (1) escáner e internet.

F. _____

ERICK ESTUARDO VASQUEZ AMEZQUITA
Auditoría Interna

El presente Plan Anual De Auditoría de la Auditoría Interna de(l) (la) AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN podrá ser modificado de conformidad a las circunstancias que se establezcan dentro del proceso de identificación de nuevos riesgos, debiendo solicitar la aprobación a la máxima autoridad.

ANEXO

No.	Tipo de Auditoría	Fecha Inicio	Fecha Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Cumplimiento	01-10-2023	31-10-2023												
2	Cumplimiento	01-03-2023	31-03-2023												
3	Cumplimiento	01-04-2023	31-05-2023												
4	Cumplimiento	01-09-2023	30-09-2023												
5	Operativa	01-06-2023	31-07-2023												
6	Financiera	01-02-2023	28-02-2023												
7	Cumplimiento	01-08-2023	31-08-2023												
8	Operativa	01-11-2023	31-12-2023												
9	Cumplimiento	01-09-2023	30-09-2023												
10	Cumplimiento	01-11-2023	30-11-2023												